



EXPOSICION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, SR. VICTOR MANUEL JARPA R., ANTE EL DIRECTORIO DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

Es nuestro deseo dar a ustedes, a través de esta presentación, una visión general de la infraestructura sanitaria existente, y que se requiere en el gran Santiago. Para ello se ha desglosado el tema en dos títulos:

- I) Obras e Inversiones
- II) Nueva Legislación

I) OBRAS E INVERSIONES

1. Diagnóstico:

EMOS ha elaborado un diagnóstico en torno a la infraestructura sanitaria que existe en la actualidad en **Santiago**, así como el volumen de inversiones que es necesario realizar para satisfacer la demanda que se espera existirá en el año 2000 y 2010.

Según este, en el año 1987, de una población de 4.408 mil habitantes, EMOS atendió a 3.666, es decir el 76%, satisfaciendo una demanda máxima mensual de 17,5 m³/seg.

De estas cifras se puede concluir que el 24% de la demanda era cubierta por empresas de agua potable privadas principalmente EAPLOC. (Las Condes 350.000 habitantes)

Ahora bien, según EMOS, si no se realizan nuevas obras de infraestructura sanitaria, en el año 2000, de un total estimado de 5.820 mil habitantes, EMOS atendería 4.927, es decir, el 85% y el déficit en la satisfacción de la demanda máxima mensual alcanzará a 2,9 m³/seg., manteniéndose el porcentaje de población atendida en el año 2010, y elevándose el déficit referido, en el mismo período, a 5,5 m³/seg.

2. Fuentes:

Las fuentes de agua existentes en la actualidad, con una buena operación, se estima, pueden cubrir una demanda máxima mensual de 19,5 m³/seg.

Esta disponibilidad de fuentes se encuentra distribuida en la forma que describe en el cuadro siguiente:

* Complejo Vizcachitas	13 m ³ /seg.
* Laguna Negra	3,5 m ³ /seg.
* Quebrada de Ramón y Drenes Vitacura	0,5 m ³ /seg.
* Pozos	2,4 m ³ /seg.
Total	19,5 m³/seg.

3. Acueductos

Los acueductos destinados a la conducción de agua, existentes en la actualidad, pueden satisfacer una demanda máxima mensual de 17,5 m³/seg., según se detalla en el cuadro siguiente:

Acueductos	Capacidad
* Laguna Negra	4,5
* Paralelo	5,0
* Tercer Acueducto	7,0
* Acueducto a Pte. Alto	1,0
Total	17,5

4. Estanques de Regulación:

Los estanques de regulación disponibles, (512.550 m³/seg.) si bien tienen un volumen total mayor del requerido, (400.000 m³/seg.) Están distribuidos geográficamente en tal forma que no alcanzan a cubrir la demanda. Es así como en el año 1987 existió un déficit de 120.000 m³ en estanques.

5. Sistema de Distribución:

El sistema de distribución de agua, es decir las redes, presenta un déficit de 52 km. que equivale a un 0,8%.

Ahora bien, con toda la infraestructura descrita, EMOS produjo en el año 1987, 455 millones m³ de agua, pero sólo facturó 309 millones m³ de agua, de lo que se puede deducir que tuvo una pérdida de agua de alrededor un 32%. Esta pérdida obedece principalmente a:

1. La inexactitud del sistema de micro medición que no permite detectar consumos pequeños de aguas, tales como goteos y filtraciones.
2. Roturas de matrices.
3. Mala operación.
4. Grifos de Incendio.

Esta pérdida de agua a que hacemos referencia es muy superior a lo deseable, que es un 20%. A modo de referencia, se puede indicar que en Estados Unidos una pérdida óptima es de un 15%.

EMOS estima que para lograr rebajar la pérdida de agua a un 20%, se requiere una inversión en telemetría y control de fuga del orden de US\$ 40.000.000.

6. Programación Futura:

Con el fin de cubrir requerimientos futuros, predecibles en fuentes de agua cruda, EMOS espera aumentar su producción de agua potable en 2 m³/seg., sin necesidad de captar nuevas aguas, invirtiendo para ello en mejoramiento de operación y en la remodelación de la planta del Complejo Vizcachita.

Por otro lado, en acueductos espera aumentar su producción de agua en 0,5 m³/seg., reparando el radier del acueducto Laguna Negra para evitar filtraciones.

En pozos, estima aumentará su capacidad en el año 2.010 en 2,1 m³/seg.

7. Inversiones

Para cumplir con esta programación y así poder satisfacer la demanda de agua potable en el año 2000, se requiere una inversión estimada por EMOS, de US\$ 15.000.000 en fuente, US\$ 25.000.000 en conducción, US\$ 60.000.000 en redes y US\$ 7.000.000 en estanques, lo que da un total de US\$ 107.000.000, a los que no debemos olvidar agregarles los US\$ 40.000.000 que son necesarios en telemetría y control de fuga.

Se señaló al comienzo de este trabajo que un 24% de la demanda de agua

potable y alcantarillado era cubierta por empresas de agua potable privadas, siendo la más importante la Empresa de Agua Potable Lo Castillo o EAPLOC.

Al respecto, dicha empresa, estimamos ha prestado en el último tiempo un servicio deficiente, debido fundamentalmente al escaso acceso existente en la actualidad a nuevas fuentes de agua. Es difícil abordar este problema por la falta de claridad que existe en la actualidad en cuanto a la legislación que le es aplicable, problema que esperamos se resuelva cuando entre en vigencia el DFL 70 y la Ley General de Servicios Sanitarios.

Según podemos concluir de reuniones sostenidas con ejecutivos de EAPLOC y de los requerimientos que dicha empresa hace para otorgar factibilidades de agua potable, el principal problema que se les presenta y que les impide dar un buen servicio, radica en la insuficiencia de fuentes de agua de que disponen, por lo que el área geográfica en relación a su caudal resulta muy extensa. Tal vez sería conveniente que dicha empresa, al respecto, redujera su área geográfica de concesión, comprara a EMOS derechos de agua o buscara con este último alguna otra fórmula de solución al problema de disponibilidad de agua cruda.

II) NUEVA LEGISLACION

Ha existido, en el último tiempo, un gran esfuerzo por parte del gobierno para reglamentar todas las materias relacionadas con la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.

Con este objeto se han dictado y se encuentran en tramitación las siguientes leyes y reglamentos:

1. Ley 18.777 que transformó a EMOS y ESVAL en Sociedades Anónimas.
2. Ley que crea 12 Sendos Regionales S.A., la que se encuentra actualmente, para su aprobación, en el poder legislativo.
3. Ley General de Servicios Sanitarios (DFL 382), cuya tramitación ya se encuentra acabada.
4. DFL N° 70 sobre tarifas y aportes reembolsables publicado el 30 de diciembre de 1988.
5. Ley de Subsidios para los consumos de agua potable N° 18.878, publicada el 2 de febrero de 1989.
6. Ley que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios que se encuentra actualmente en el ministerio de Hacienda, para la aprobación de su estructura administrativa.
7. Reglamento para el DFL 70 que se encuentra en proyecto.